





## POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL 15 de Enero de 2019, Versión 01

Clínica de la Costa Ltda, reconociendo la importancia de una convivencia y un entorno laboral sano, fomenta el trabajo en equipo, el servicio humanizado, el buen trato, la honestidad y el respeto, siendo valores esenciales como mecanismos de prevención, corrección y control de conductas hostiles que promuevan un ambiente de trabajo ofensivo y discriminatorio.

En esta política, Clínica de la Costa Ltda, determina que el trato entre su recurso humano se base en el respeto mutuo, la confianza y la dignidad personal; por lo cual debe evitarse toda acción o palabra que pueda resultar hostil, inoportuna u ofensiva.

Clínica de la Costa Ltda, trabajará en vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite oportuno a las quejas que pueden surgir en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según Resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

Firmado en el Original

REPRESENTANTE LEGAL